

REGISTRO GENERAL

Año 1919

Letra G

Núm. 118

Sección

Prisión Preventiva de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso Sebastian Gascoi Gober natural de Magallon provincia de Zaragoza, vecindado en su pueblo, hijo de Manuel y de Manuela edad 27 años, estado soltero, oficio jornalero, lee no, escribe no

TIP. Y PAP. DE M. RIPOL. - ZARAGOZA

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Mes	Año	
Pelo <u>castaño</u> Cejas <u>al pelo</u> Ojos <u>amarillos</u> Nariz Cara <u>regular</u> Boca Barba <u>problada</u> Color <u>sano</u> ESTATURA 1 metro <u>660</u> milímetros SEÑAS PARTICULARES				Ingresó en la Prisión procedente de la de Hozja a disposición de la última Audiencia para asistir a juicio oral en la causa que se le siguió en aquel Juzgado sobre homicidio según mandamiento librado por la Sala de D. Arturo Guillén que se une a este expediente N.º 18.º El Sub-Director El Director <u>[Firma]</u> Varios <u>[Firma]</u>
				24 Septiembre 1919 Se recibe testimonio de condena librado por la Sala de Sala de D. Arturo Guillén para que este penado cumpla catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal impuestos por esta Audiencia por la presente causa, cuyo testimonio se une a este expediente N.º 18.º El Sub-Director El Director <u>[Firma]</u> Varios <u>[Firma]</u>



FECHAS

Día Mes Año

VICISITUDES

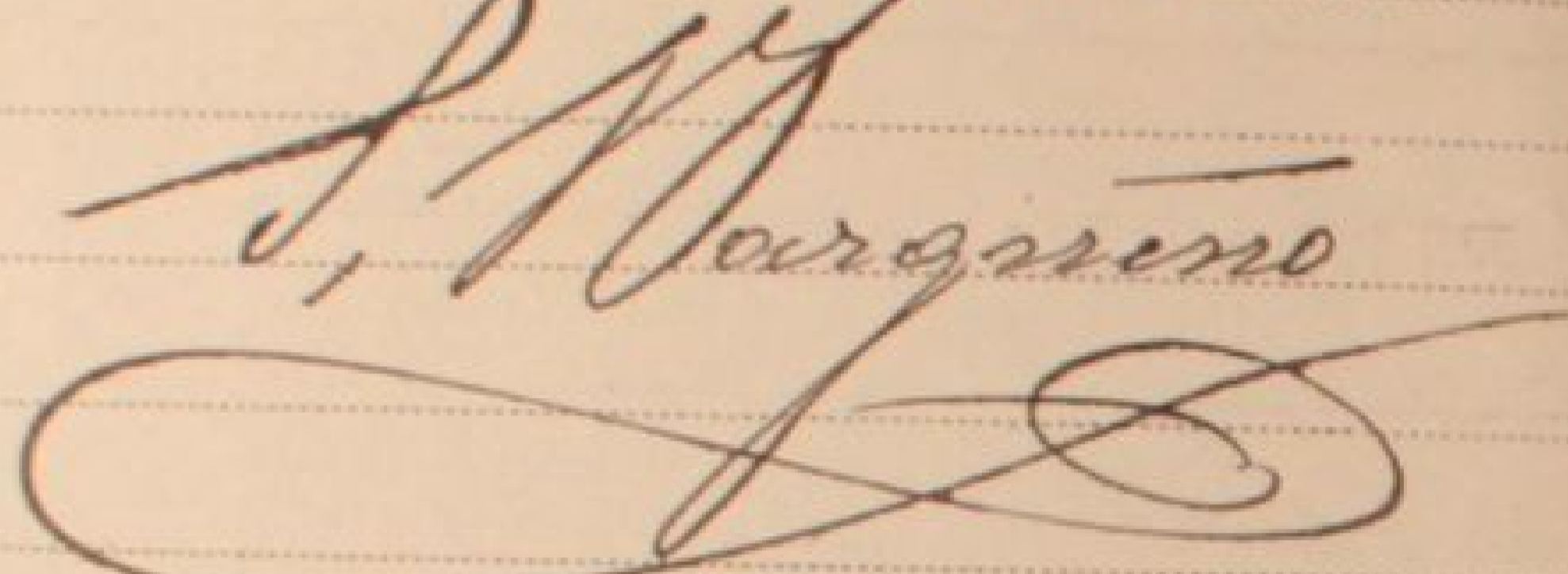
2 Octubre 1919 Se recibe orden de la Direccion Gnal de Prisiones destinando a este penado, para el cumplimiento de su condena a la Prision Central de S. Miguel de los Reyes de Valencia, cuya orden se une a este expediente

Nº 18º

El Director

Varios

El Sub-Director



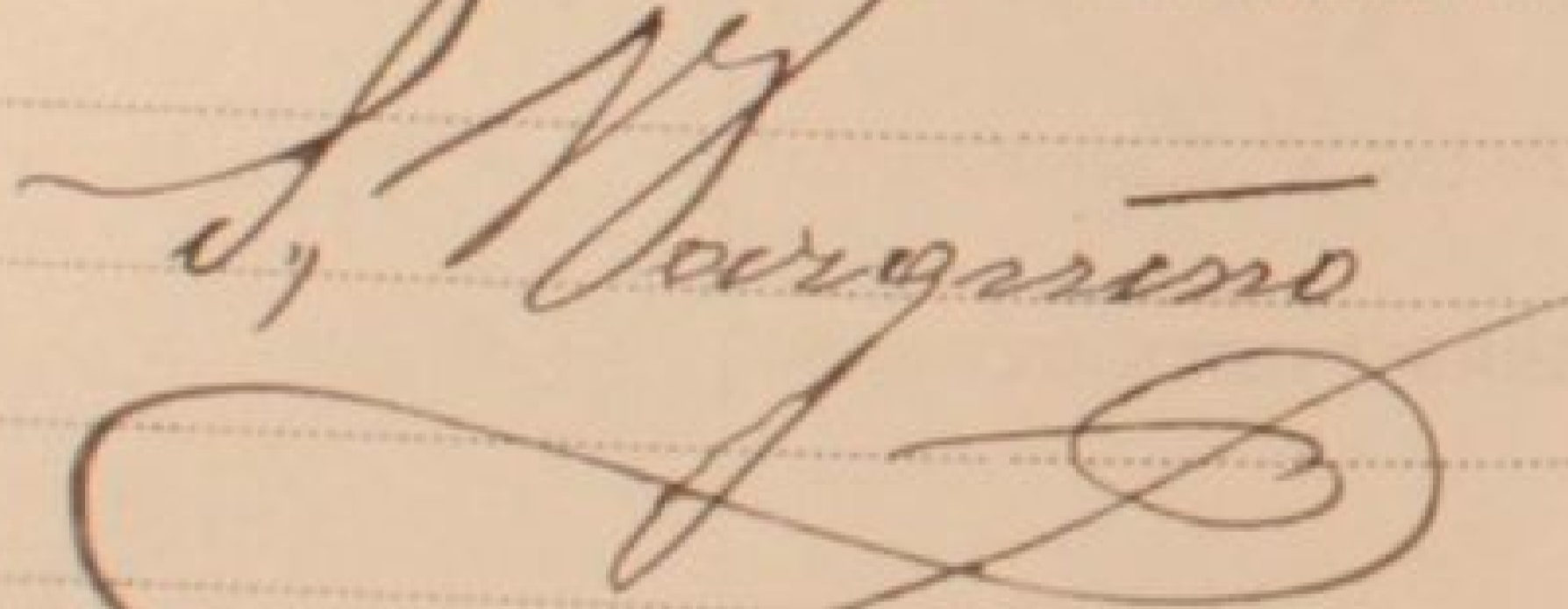

6 Octubre 1919 En este dia y conducido por la Gna Civil sale este penado para la Prision Central de San Miguel de los Reyes (Valencia) donde debe extinguir su condena segun la nota anterior, va acompañado del testimonio de condena y demás documentación prevenida: orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que se une a este expediente

Nº 18º

El Director

Varios

El Sub-Director



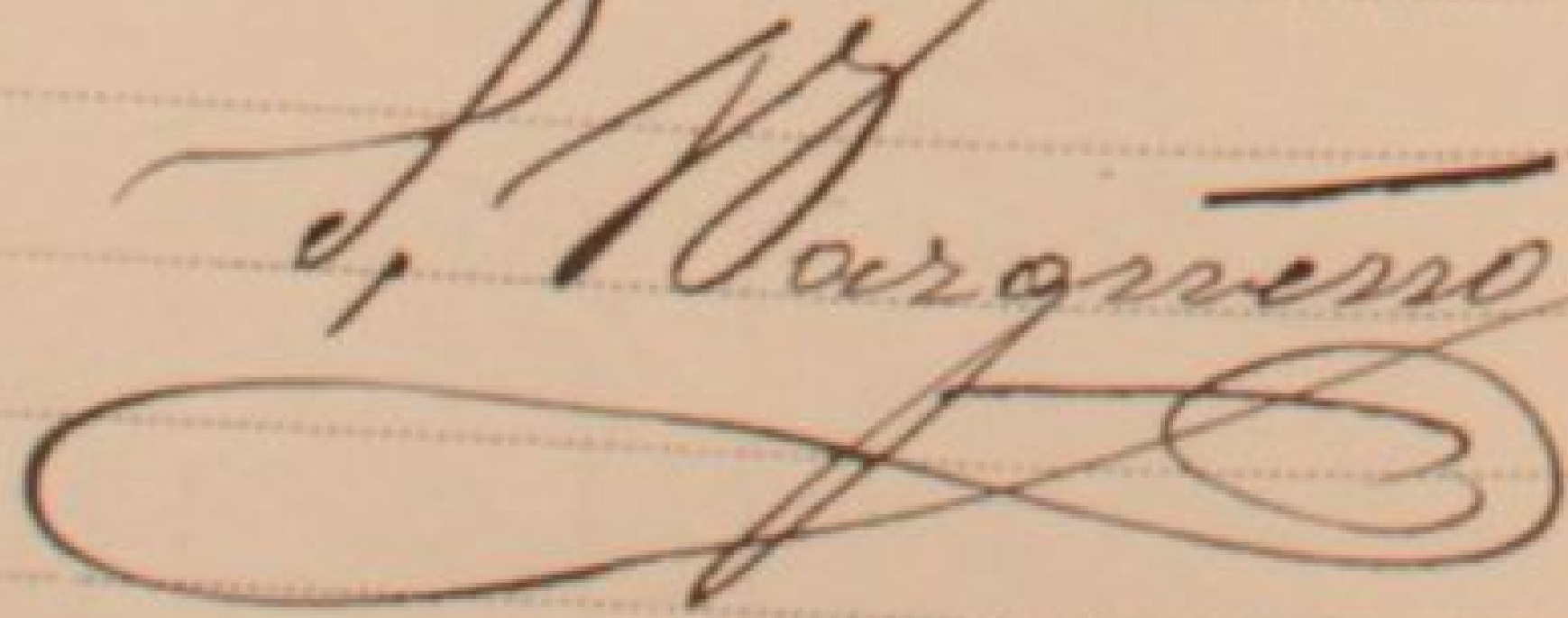

10 Octubre 1919 Se recibe comunicacion del Director de la Prision Central de S. Miguel de los Reyes de Valencia en la que participa haber tenido lugar en ella este penado acompañado del testimonio de condena y demás documentación prevenida, cuya comunicacion se une a este expediente

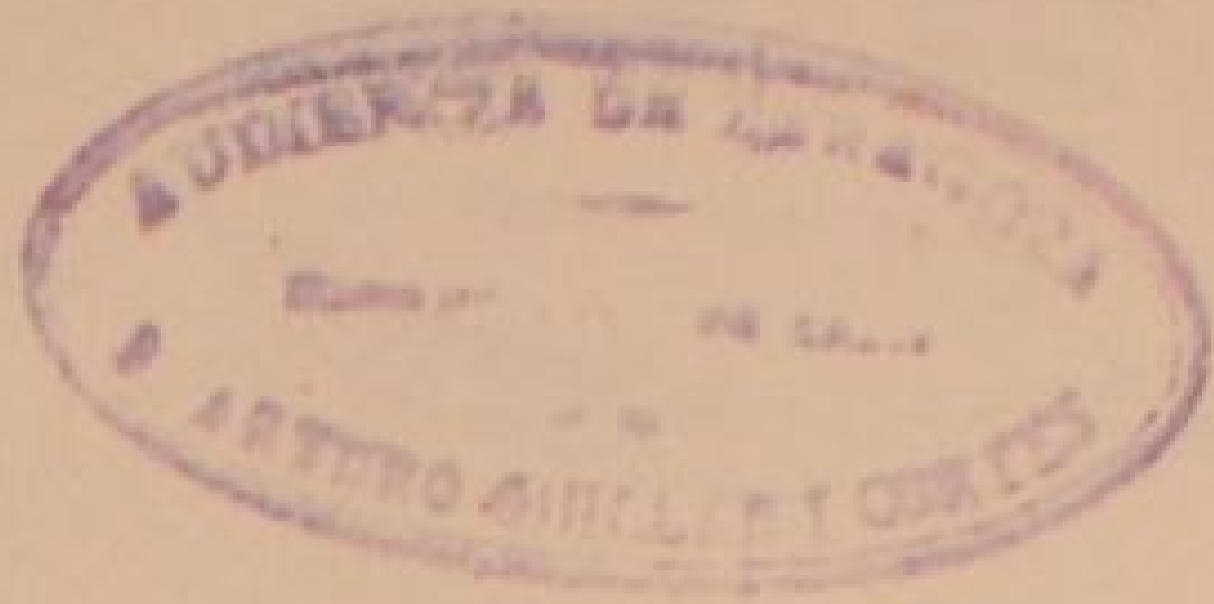
Nº 18º

El Director

Varios

El Sub-Director



El Director de las Cárcels de esta Ciudad
 en virtud del presente mandamiento
 tendrá por admitido desde el día veinte
de los corrientes que tuvo ingreso en las
 mismas al preso Sebastian Garçon do-
bera procedente de las de Borja y causa
sobre homicidio.

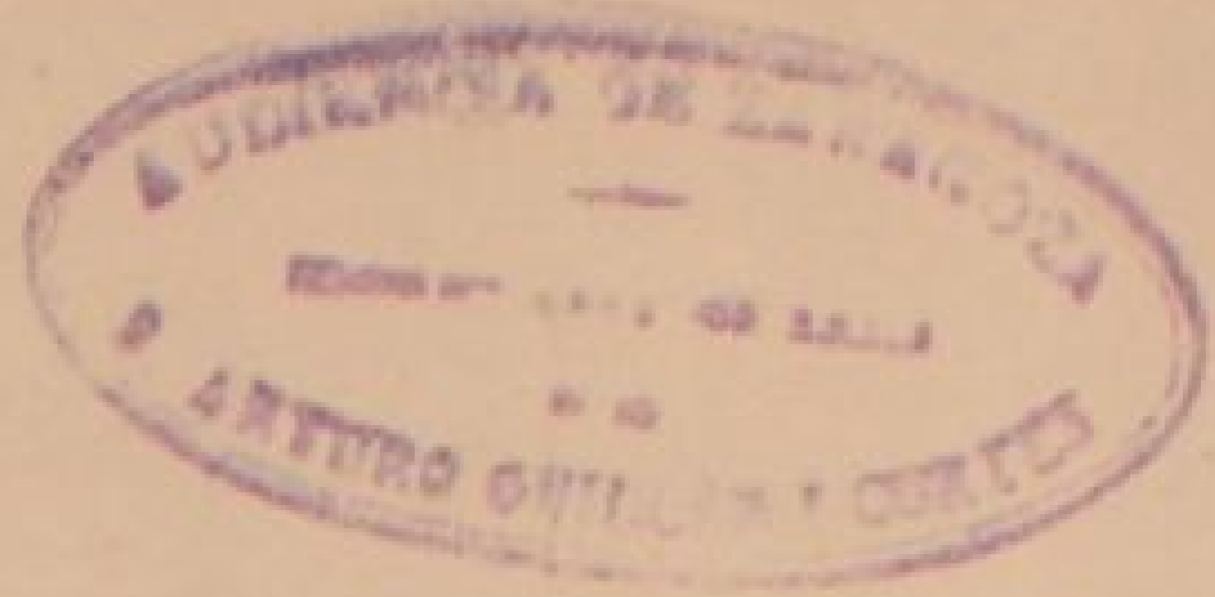
Dado en Zaragoza a veintitres de Mayo
 de mil novecientos trece.

Frio de Sala

Rudens

El Presidente
 Juan

150109.Y



El Director de las Cárcel de esta Ciudad
 en virtud del presente mandamiento
 socorrerá con el de costumbre desde el día
veinte de los corrientes que tuvo ingreso
 en las cárceles al preso Sebastián Garçon
Lobera procedente de las de Borja y
 causa sobre homicidio.

Dado en Zaragoza a veintitres del mes
 de mil novecientos trece.

El Presidente
 J. J. J.

Fco de Sala
 Presidente

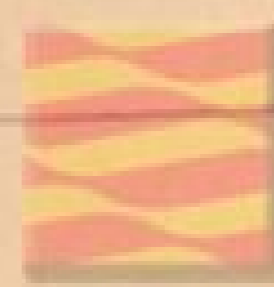
ca, 4-12-R.



GOBIERNO
DE ARAGON



Habiendo sido ordena
da por la Ilma Audiencia
de esta capital la
fraseacion a las prisiones
de su digno cargo, del
preso en las de este
partido Sebastien
Person Sobera proce
do en causa de homici
dio y lesiones; he acordado
dirigir a V. la
presente a fin de que
se sirva dar ingreso
en las mismas al re



Genio pro Sebastian
Garcia Poveda y su familia
conducido por la fuerza
publica.

Dijo que el 3 de mayo
de 1913
Fernando Pablos

A Director de las prisiones de
Saragosa

1984

a.2.591.865





Núm. 24

En el día de hoy
y conducido por la Guardia
civil del puerto de esta
ciudad sale de esta
Prisión con destino á
la de su digno cargo
el procesado Sebastián
Garcón Lobera, el
cual va á disposición
de la Ilma. Audiencia
de esa capital
en mérito de causa
que se le instruyó en
el Juzgado de este
partido por el delito
de homicidio y le-
siones,

Liof

quã. a' V. m. d. a. d.
Borja 20 Mayo 1913

al Jefe,
Salvador Rius

Sr. Director de la Comisión provincial de
Laragona



Prisión preventiva de Borja

Audiencia de Logroño

ORDEN de conducción que ordena el artículo 7.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1890, correspondiente al procedido

SEÑAS

Estatura alta metros.
Peso _____ kilos.
Dimensiones de las manos _____ cents.
Anchura de los pies _____ id.
Color del pelo negro
Color de los ojos azules
Forma del rostro bueno
Cicatrices _____

Traje que viste.

Camisa blanca color aceite
Pantalón lana negra
Zapatos como el pantalón
Calzado alpargatas azules
Sombrero lana azul
Cinturón blanca listada

Sebastián Gascon Lobera
(a) el Chano
de 26 años de edad, natural de Magallón
de estado soltero preso por el
delito de Homicidio y lesiones, sale hoy día de
la fecha de este Establecimiento con dirección
á la Prisión de Logroño
para la práctica de diligencias judiciales.

Borja á 20 de Mayo
de 1913



EL JEFE,
Salvador Ruiz

N. de Magallan 27 años pater
primeros hijo Manuel y Manuel
instruccion

Testimonio de sentencia del penado Sebastian Gascon Sabera

Copia. La sentencia dictada por el Tribunal de Derecho en Huesca con fecha de 17 Septbre de 1912 dice en su parte dispositiva:

Declaramos: que debemos condenar y condenamos a Sebastian Gascon Sabera, como autor sin circunstancias de un delito de homicidio, a la pena de catorce años de reclusión y un día de reclusión temporal con la accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión e indemnización de cinco mil pesetas a los herederos del interfecto y al pago de la mitad de las costas; declaramos ser de abono para el cumplimiento de la pena la mitad del tiempo que haya estado privado de libertad; aprobamos el auto de insolvencia consultado. Así por esta nuestra sentencia, lo comunicamos, mandamos y firmamos: Felipe Gallo - Antonio Artray Ferrandez - Pedro de Jesús

Según liquidación unida á dicho testimonio de condena, este recluso cumplirá en cinco de Noviembre de 1927

Nº 120

El Director

Es copia

El Sub-Director

S. Marguieso



... de 2012...

... de 2012...

... de 2012...

... de 2012...

Pedimento al nº 291



DIRECCIÓN GENERAL
DE
PRISIONES

Sección 2.ª — Negociado 3.ª

Con esta fecha digo al Presidente de la Audiencia de *Laragona* lo que sigue:

«Habiéndose recibido la hoja de condena que previene el Real Decreto de 24 de Noviembre de 1890, referente á *Sebastián*

Gascon Solera

sentenciado por ese Tribunal á la pena de

14 años *8* meses y *7* días de *reclusión temporal*

por el delito de *sumisión*

cuyo reo se encuentra en la prisión de

Laragona

se le ha destinado, en el día de la fecha, á la

de San Miguel

para que extinga su condena.»

Lo que traslado á V. *S* para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. *S* muchos años. Madrid *30* de *Septiembre* de 191*2*

El Director general,

J. Arias de Miranda

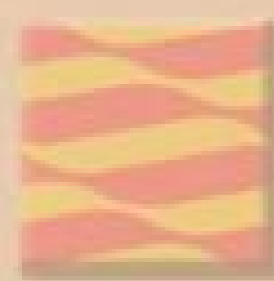
Sr. *Jefe de la Prisión de Laragona*

GOB

OVINC

NE

Nu



GOBIERNO
DE ARAGON



7

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Num. 2248

Sírvase V. entregar á la fuerza
de la Guardia civil

portadora
de la presente orden al juez
sucesor de don Sebastián
de la Torre
para que usara
la fuerza en Valencia

Zaragoza 4 de Setiembre de 1913

El Subcomandante

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

... en el día de la fecha y del
del Comisionado de esta Capital el
anotado en la presente orden

Zaragoza a 10 de

El día 25

Lucio Larrosa An

[Signature]

Requiere al nº. 299

PRISIÓN
DE PENAS ALTERNATIVAS

DE
SAN MIGUEL DE LOS REYES
VALENCIA

Dirección

Núm. 2021

Documentación

Hoja de conducción
del. Disciplinaria
id. de conducta

En el día de ayer ingresó en este
Establecimiento, con su testimonio de
condena, el rematado procedente de esa
Prisión de su digno cargo
Sebastián Pascón Sobera,
con la documentación del origen.

Lo que comunico á V. á los efectos
consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Valencia 8 Octubre 1913

Gustavo Landu

Señor

Director de la Prisión Pro-
vincial de Saragosa

Comandante

BAN MIGUEL DE LOS REYES

DIRECCION

Comandante

...

...

...